



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 22 OCT 2018.

Res. H N°

1493/18

Expte. N° 4.866/18

VISTO:

La Nota mediante la cual la Prof. Perla RODRÍGUEZ solicita ayuda económica para la realización del Taller “*Introducción al debate en torno al concepto de romanización*”, a cargo del Dr. Agustín MORENO, el día 27 de febrero del año 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H N° 1219-18 se otorga aval académico para la realización del mencionado taller, destinado a estudiantes y profesionales de Historia y Ciencias Sociales, siendo además una capacitación profesional abierta a la comunidad;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes Córdoba-Salta-Córdoba para el catedrático a cargo del Taller, proveniente de la UNC, y a fin de reducir los costos de la actividad planificada para febrero de 2019, ha efectuado la compra de los mismos de su propio bolsillo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 100/18, aconseja otorgar ayuda económica de (hasta) PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) para el reconocimiento (parcial) de gastos de pasajes del Dr. Agustín MORENO para la realización de la actividad respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 09-10-18)
RESUELVE

ARTICULO 1º. - OTORGAR ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00) destinada a solventar parcialmente gastos de pasajes aéreos Córdoba-Salta-Córdoba para traslado del Dr. Agustín MORENO, para el dictado del Taller “*Introducción al debate en torno al concepto de romanización*”.-

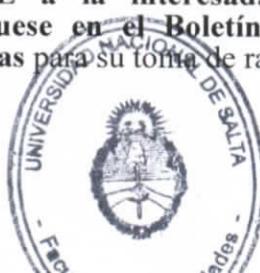
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Perla Silvana RODRÍGUEZ, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las partidas Principales y Parciales correspondientes: 3.7.1.-Pasajes y viáticos - Pasajes, con afectación al Presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de “Apoyo a Congresos, Jornadas, y otros”.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa